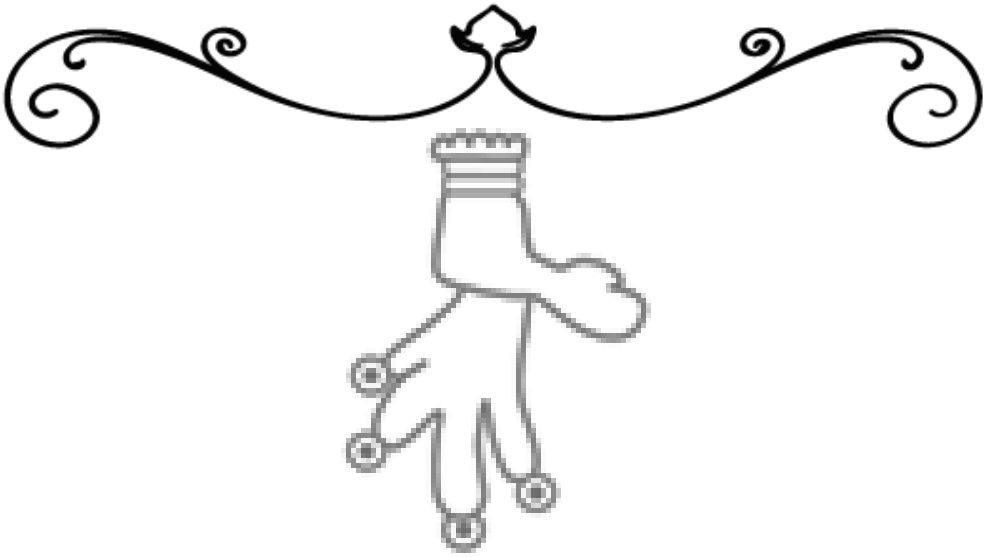
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2016-2018



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

12 DE ENERO DE 2017, AÑO 02, NÚMERO 68

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sección 46:

- **Nombramiento del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras.**
- **Reestructuración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**
- **Líneas de acción del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**
- **Autorización de los recursos otorgados al Sistema DIF Municipal proveniente de las participaciones federales.**
- **Facultar al Ejecutivo Municipal para firmar y establecer convenios de orden internacional.**

SUMARIO: Acta de la sección 47:

- **Autorizar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras.**
- **Movimientos presupuestales de la Tesorería Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016.**
- **Modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del Ejercicio Fiscal 2016.**
- **Afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.**
- **Toma de Protesta del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras.**

SUMARIO: Acta de la sección 48:

- **modificación de la aplicación delos recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Ejercicio 2016.**

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....4
ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 46, 47 Y 48.....4
ACTA DE LA SESIÓN 46:....5
PUNTO No. V....5
ANTECEDENTES....5
FUNDAMENTO LEGAL....6
ACUERDOS:....6
PUNTO No. VI....6
ACUERDOS:....7
PUNTO NÚMERO VII....7
ACUERDO:....9
PUNTO NÚMERO VIII....9
FUNDAMENTO LEGAL....9
ACUERDO:....9
PUNTO NUMERO X....9
SUSTENTO LEGAL....10
ACUERDO:....10
ACTA DE LA SESIÓN 47:....10
PUNTO No. V....10
ACUERDOS:....12
PUNTO No. VI....13
ACUERDO:....13
PUNTO NÚMERO VII....13
ACUERDO:....14
PUNTO NÚMERO VIII....14
ACUERDO:....14
PUNTO NUMERO IX....14
ACTA DE LA SESIÓN 48:....16
PUNTO No. V....16
ACUERDOS:....17

Fundamento:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 46, 47 Y 48.

ACTA DE LA SESIÓN 46:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación el nombramiento del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la reestructuración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**.**
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación las líneas de acción del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la autorización de los recursos otorgados al Sistema DIF Municipal proveniente de las participaciones federales.

10. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, facultar al Ejecutivo Municipal para firmar y establecer convenios de orden internacional.

ACTA DE LA SESIÓN 47:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adminiculado con lo establecido en los articulos113 y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 328 del Código Financiero del Estado de México y 31 fracción XIX, 48 fracción XVI, 91 fracción V,VIII y XIII, 95 fracción V y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar los movimientos presupuestales de la Tesorería Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del Ejercicio Fiscal 2016.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.
9. Toma de Protesta del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras**.**

ACTA DE LA SESIÓN 48:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar la modificación de la aplicación delos recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Ejercicio 2016.

ACTA DE LA SESIÓN 46:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación el nombramiento del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras.

El ejecutivo municipal, en uso de la palabra, expreso los siguientes:

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de cabildo número 45 en su punto numero VI, se aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras “IMJUAA”

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 48 fracción VI y Artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Propuesta

La propuesta para ocupar el cargo de Director del IMJUAA de esta la Administración Municipal es el C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez quien ha de dirigir y ocuparse de manera eficaz de la problemática existente en el sector juvenil de nuestro municipio, tomando como precedente el Reglamento Interno del Municipio y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como la Ley de la Juventud del Estado de México.

A favor	En contra	Abstenciones
DOCE	0	0

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la designación del C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez para ocupar el cargo de Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras, "IMJUAA" de la Administración Municipal 2016-2018.

SEGUNDO. – El Cabildo de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, solicita la presencia del C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez para tomar protesta al cargo de Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras, "IMJUAA" en el momento que precise el Instituto Mexiquense de la Juventud.

TERCERO. – Notifíquese de este acuerdo al Instituto Mexiquense de la Juventud solicitando la presencia de algún servidor público para la toma de protesta antes señalada.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la reestructuración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En este punto, el Presidente Municipal expone lo siguiente:

Exposición de Motivos

Uno de los principales retos de la presente administración, es combatir los fenómenos de violencia y desigualdad que por años han padecido las mujeres, que por lo general, dentro de los sistemas sociales han ocupado un papel inferior con respecto a los hombres, ya sea en la familia, en su comunidad, en el ámbito escolar, en sus espacios laborales, en puestos públicos, por mencionar algunos, lo cual ha provocado que exista un contraste injusto que las coloca en una situación de vulnerabilidad y restricción para su desarrollo pleno.

Propuesta

En relación a lo anterior, esta administración ha llevado a cabo las acciones contempladas en la estrategia antes señalada pero derivado de los cambios efectuados en la titularidad de los cargos de Secretario del Ayuntamiento y Directora del Instituto Municipal de la Mujer se presenta ante este órgano deliberativo la propuesta de reestructurarlo en los dos casos bajo los términos del Artículo 40 de la Ley de acceso delas Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y su Reglamento.

Integrantes salientes:

Lic. Sergio Hernández Hernández	Secretario del Ayuntamiento
C. Diana Elizabeth Castañeda Salas	Secretaria Ejecutiva del sistema Municipal

Integrantes entrantes:

Profr. José Luis López Velázquez	Secretario del Ayuntamiento
C. Olivia García Torres	Secretaria Ejecutiva del sistema Municipal

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la integración del Profr. José Luis López Velázquez y de la C. Olivia García Torres a los cargos de Secretario y Secretaria Ejecutiva respectivamente del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SEGUNDO. - Publíquese en Gaceta Municipal y notifíquese a las autoridades estatales conducentes.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación las líneas de acción del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

El Gobierno del Estado de México y esta administración municipal, en respuesta a los compromisos internacionales y, preocupado por la situación de desigualdad en que se encuentran las mujeres con respecto a los hombres y la violencia que sufren las mismas, ha generado cambios importantes en sus políticas públicas, y programas para combatir este problema.

Es en este sentido que se presenta la propuesta de aprobar tres líneas de acción pertenecientes al Programa Municipal:

Línea de Acción	Acción a realizar	Descripción
1.1 Promover campañas sobre prevención de la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades	Los días 25 de cada mes las y los servidores públicos del ayuntamiento harán uso de una prenda naranja	En unión a la campaña naranja de la ONU, los días 25 de cada mes, las y los servidores públicos del ayuntamiento harán uso de una prenda naranja, para llamar la atención sobre la necesidad urgente de poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas.

Línea de Acción	Acción a realizar	Descripción
1.14 incluir en el proyecto y en el presupuesto mismo, asignación de recursos para la incorporación de la perspectiva de género, a poyo a la transversalidad y se dé cumplimiento a la Ley de acceso delas Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y su Reglamento, a la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en la que corresponda al Municipio, al Plan, Programas, Proyectos, Instrumentos y Acciones para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	Los días sábados se impartirán pláticas de erradicación de la violencia contra la mujer e igualdad de género a las y los trabajadores del ayuntamiento. Dos veces por mes se visitaran comunidades diferentes para impartir pláticas de erradicación de la violencia contra la mujer e igualdad de género.	Platicas y/o conferencias

Línea de Acción	Acción a realizar	Descripción
2.4 Diseñar una política de beneficios a una mayor participación de las mujeres en cursos y talleres para el trabajo, a fin de que logren su independencia económica.	Se buscara un capacitador para que imparta diferentes talleres.	En coordinación con el ayuntamiento se solicitaran dos cursos para la capacitación de 30 mujeres por comunidad utilizando las delegaciones como punto de reunión, así mismo se dará el material a cada mujer para la elaboración de su manualidad.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la integración de las tres líneas de acción mencionadas para desarrollarse dentro de lo previsto en el Programa de Trabajo del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Almoloya de Alquisiras.

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la autorización de los recursos otorgados al Sistema DIF Municipal proveniente de las participaciones federales.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados «Sistemas Municipales Para El Desarrollo Integral De La Familia».

Artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Propuesta

Con las facultades que se señalan, el ayuntamiento asigna un recurso de manera mensual de acuerdo a la suficiencia presupuestal programada al DIF Almoloya de Alquisiras con recursos provenientes de la participación federal.

10 % neto de las participaciones federales
+ el importe de las cuotas y aportaciones pagadas al Issemym

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la autorización de los recursos otorgados al Sistema DIF Municipal de Almoloya de Alquisiras provenientes de las participaciones federales en los términos señalados en este punto.

PUNTO NUMERO X

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación,

facultar al Ejecutivo Municipal para firmar y establecer convenios de orden internacional.

En este punto de acuerdo, el ejecutivo menciono lo siguiente:

SUSTENTO LEGAL

Ley sobre la Celebración de Tratados, Artículos 128 fracción II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 48 fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Propuesta
La intención de facultar al presidente municipal para firmar y establecer convenios internacionales es con la finalidad de promover la imagen del Municipio y gestionar recursos en beneficio de los habitantes de Almoloya de Alquisiras.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, faculta al Presidente Municipal para celebrar y suscribir convenios de orden internacional, en razón de los objetivos antes señalados, esto sin contravenir las prohibiciones contempladas en la nuestra Carta Magna.

ACTA DE LA SESIÓN 47:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adminiculado con lo establecido en los articulos113 y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 328 del Código Financiero del Estado de México y 31 fracción XIX, 48 fracción XVI, 91 fracción V,VIII y XIII, 95 fracción V y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El ejecutivo municipal, en uso de la palabra, solicito la presencia del Tesorero Municipal para que lleve a cabo los comentarios pertinentes del caso:

El presente Proyecto de Presupuesto contiene la visión de cumplir con los objetivos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que permite la asignación de los recursos públicos con un enfoque de resultados y origina la integración de un instrumento que sea la sustancia del funcionamiento gubernamental y motive la eficiente distribución del recurso.
En él también se muestra la Estructura Programática Municipal para que la integración y operación del presupuesto que ejercerán las Dependencias Generales, Auxiliares, y los Organismos Municipales, orienten los recursos en congruencia con lo establecido en Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios, además de orientar la programación de metas e indicadores hacia resultados que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos a nivel proyecto y programa y responda a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Lo anterior permite a la administración municipal adoptar el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, lo que propicia que las acciones se orienten hacia el cumplimiento de los objetivos planteados para otorgar a la población respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	PROYECTO		DEFINITIVO	X

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX. — No. 0050

CAPÍTULO		CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	PROYECTADO AL CIERRE 2016	PRESUPUESTADO 2017
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	110,399,249.81	109,582,409.26	112,539,229.25
	1000	SERVICIOS PERSONALES	38,782,722.45	36,856,394.43	39,330,650.21
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,225,816.60	3,212,684.81	3,341,192.20
	3000	SERVICIOS GENERALES	5,298,757.87	7,022,493.55	5,510,708.18
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,892,703.04	3,460,678.30	3,599,105.43
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,088,607.21	1,404,904.12	1,088,607.21
	6000	INVERSION PUBLICA	58,110,642.64	57,625,254.05	59,668,966.02
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
T.A.P.S. CRISTINA ROSAS VERGARA	DR. ALFREDO VICTORIA LÓPEZ	PROFR. JOSE LUIS LOPEZ VELAZQUEZ

TESORERO MUNICIPAL

C. JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ

Municipio:

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	PROYECTO		DEFINITIVO	X

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX. **No. 0050**

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	PROYECTADO AL CIERRE 2016	PRESUPUESTADO 2017
8110	**LEY DE INGRESOS ESTIMADA**	**110,399,249.81**	**95,144,295.44**	**112,539,229.26**
4000	**INGRESOS**	**110,399,249.81**	**95,144,295.44**	**112,539,229.26**
4100	**Ingresos de Gestión**	**1,493,732.19**	**1,412,574.42**	**1,412,574.43**
4110	Impuestos	762,732.15	711,543.91	684,176.84
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	52,444.20	50,427.12
4140	Derechos	731,000.04	648,586.30	623,640.67
4150	Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o	0.00	0.00	0.00
4200	**Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**108,905,517.62**	**93,731,721.02**	**111,126,654.83**
4210	Participaciones y Aportaciones	108,905,517.62	93,413,541.98	110,820,713.44
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	**Otros Ingresos y Beneficios**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	318,179.05	305,941.39

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL
T.A.P.S. CRISTINA ROSAS VERGARA	DR. ALFREDO VICTORIA LÓPEZ	PROFR. JOSE LUIS LOPEZ VELAZQUEZ
	TESORERO MUNICIPAL	
	C. JOSÉ ALFREDO GÓMEZ CRUZ	

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD que la Tesorería Municipal aplique y ejerza los recursos asignados para el Presupuesto de Ingresos y Egresos en el ejercicio fiscal 2017, por el importe desglosado y mostrado en las caratulas generales que se mencionaron con antelación.

SEGUNDO. – Se exhorta a las Dependencias que conforman esta Administración Pública Municipal, a aplicar medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, para brindar una atención eficiente a las demandas sociales.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar los movimientos presupuestales de la Tesorería Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016.

En este punto, el Presidente Municipal solicítala intervención de la Tesorería Municipal para llevar acabo las aclaraciones pertinentes del caso:

Este punto se refiere a los traspasos de recursos que se realizan durante el ejercicio fiscal entre las claves programáticas presupuestales, los movimientos al calendario presupuestal aprobado, así como las ampliaciones, reducciones y cancelaciones líquidas al mismo, dado que permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos aprobados.

El resultado esperado es entregar un balance equilibrado en la cuenta pública y disminuir riesgos por sanciones y observaciones derivadas del ejercicio fiscal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar los movimientos presupuestales de la Tesorería Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

En este punto se analizan las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes a todo el personal de esta Administración Municipal:

a) Remuneraciones del personal permanente

b) Remuneraciones al personal de carácter transitorio
c) Remuneraciones adicionales y especiales
d) Seguridad Social
e) Otras prestaciones sociales y económicas
f) Previsiones
g) Estímulos

En síntesis es aprobar las modificaciones en estricto apego a las leyes vigentes del ramo laboral.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios para el cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

El funcionamiento de la Administración pública en base a una planeación del presupuesto, permite establecer gastos mínimos de cada dependencia, más en el ejercicio de sus funciones y obligaciones son necesarios los ajustes en las partidas asignadas a cada una de ellas, en virtud de la variación delas necesidades que han de solventarse para el cumplimiento de sus fines y su actuar cotidiano.

Y toda vez que es facultad y competencia de este ayuntamiento organizar las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos, establece esta alternativa para solventar los gastos de esta administración.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar a la Tesorería Municipal realizar la afectación de la Cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores por los movimientos contables que se deriven.

PUNTO NUMERO IX

Toma de Protesta del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras.

El Presidente Municipal en uso de la palabra retoma el orden del día y hace la siguiente reflexión:

"Los Ayuntamientos en los ámbitos de sus respectivas competencias y de conformidad a sus recursos presupuestales, tienen obligación de promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la ley, así mismo, este cuerpo edilicio participara en la planeación y ejecución de la política pública por los jóvenes, por lo que en los programas y planes que realicen deberán incluir acciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes."

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la presencia del C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez, Director designado por este órgano deliberativo para dirigir el Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras (IMJUAA) a esta sala de cabildo para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente.

--- Se solicita la presencia del Director nombrado ---

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo al del C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez designado en apego a la Ley Orgánica Municipal y de acuerdo a la Ley de la Juventud del Estado de México, y se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 10:40 horas de la mañana, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta al C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez, Director designado por este órgano deliberativo para dirigir el Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras (IMJUAA) de Almoloya de Alquisiras durante el Periodo de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE----------

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de "**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS"** que se le ha conferido?".

A lo que EL DIRECTOR DESIGNADO con mano derecha levantada contesta:

¡SI, PROTESTO!

Toma la Palabra el Secretario del Ayuntamiento y reconoce la participación de los jóvenes en los principales retos y desafíos de nuestra sociedad actual y desea éxito en esta nueva encomienda.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

ACTA DE LA SESIÓN 48:

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar la modificación de la aplicación delos recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Ejercicio 2016.

El ejecutivo municipal, en uso de la palabra, realiza los siguientes comentarios:

En razón de que los recursos provenientes del FORTAMUN se aplican de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a la normatividad aplicable emitida por la Secretaria de Finanzas; y derivado de las circunstancias surgidas durante el ejercicio fiscal teniendo como finalidad atender acciones prioritarias en beneficio de la sociedad; se propone realizar modificaciones en la aplicación de recursos del fondo respecto a lo aprobado con anterioridad, resultando ampliaciones y reducciones de los conceptos contemplados, en seguida un resumen.

OBRA Y/O ACCIÓN	APROBADO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	TOTAL MODIFICADO
SEGURIDAD PÚBLICA				
PAGO DE NÓMINA Y AGUINALDO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,330,000.00	10,991.95	0.00	1,319,008.05
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PÚBLICA	300,000.00	1,353.20	0.00	298,646.80
REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	100,000.00	22,155.31	0.00	77,844.69
PROTECCIÓN CIVIL				
PAGO DE NÓMINA Y AGUINALDO PARA PROTECCIÓN CIVIL	3,600,000.00	210,250.30	0.00	3,389,749.70
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA PROTECCIÓN CIVIL	300,000.00	63,260.00	0.00	236,740.00
REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	104,000.00	38,341.03	0.00	65,658.97
LIMPIA				
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LIMPIA	300,000.00	0.00	172,107.92	472,107.92
REPARACIÓN DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA (LIMPIA)	102,267.81	0.00	100,584.24	202,852.05
PAGO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	230,000.00	0.00	91,774.61	321,774.61
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,040,000.00	195,748.00	0.00	1,844,252.00
PAGO DE ADEUDOS A CONAGUA	0.00	0.00	177,633.02	177,633.02
TOTAL	8,406,267.81	542,099.79	542,099.79	8,406,267.81

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la autorización para que la Tesorería Municipal aplique y ejerza los recursos provenientes del FORTAMUN 2016 de acuerdo a las modificaciones presentadas en esta sesión de cabildo.

SEGUNDO. – Se instruye a esta secretaria, realizar la publicación de dichas modificaciones para conocimiento de los habitantes en atención al acuerdo séptimo de la Gaceta de Gobierno del 29 de enero de 2016.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 12 de enero de 2017..

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 150



Juntos transformando
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1
12 DE ENERO DE 2017
AÑO 01
NUMERO 68
almoloyaalquisiras.com.mx
150 ejemplares impresos